®MAPFRE

TEL:918 365 365 / 900 822 822 Madrid - España

CONDICIONES PARTICULARES

	maaria Loparia			1186104
Situación: 004 Póliza Relac.: Localidad 14960 - RUTE - CORDOBA		Tomador BOUBA	CAR KONATE	
PERIODO DE VIGENCIA Efecto Vencimiento Propietario DNI-NIF Situación: 02/02/2023 H 02/02/2024 H O2/02/2024		Domicilio C/ AI	BORAN, 3	
### Propietario Propietario	Póliza Relac.:	Localidad 14960	-RUTE-CORDOBA	
Póliza 02/02/2023 H 02/02/2024 H Teléfono DNI-NIF Situación: 02/02/2023 11:12H 02/02/2024 H 602420106 Y8631967 N Propietario BOUBACAR KONATE Tel movil: Núm. Fax: Conductores Habitual BOUBACAR KONATE /Y8631967N 08/08/1984 01/12/2004 Vehículo Asegurado TURISMO DACIA SANDERO 0.9 TCE STEPWAY EU6 5 P Matrículación habitual: CORDOBA -14960 Ambito de circulación: Urbano Cona circulación habitual: CORDOBA -14960 Mes/Año Matricula 12/2016 Ambito de circulación: Urbano Coberturas contratadas TU ELIGES AMPLIADO Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria Garaje privado sin vigilanci Descripción accesorios asegurados TU ELIGES AMPLIADO Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte: Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendico del Vehículo Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto.	PERÍODO DE VIGE	ENCIA	Actúa como	ropietario
Situación: 02/02/2023 11:12H 02/02/2024 H Fropletario BOUBACAR KONATE BOUBACAR KONATE Propletario BOUBACAR KONATE Semili BOUBACAR KONATE Propletario BOUBACAR KONATE BO				1 OPIC COLIO
Propletario BOUBACAR KONATE DNI - NIF Y8631967 N	02/02/2029		Teléfono	DNI- NIF
Tel movil: Núm. Fax: E_mail: BOUBACAR KONATE@OUTLOOK.E.E.	Situación: 02/02/2023 11:12H	02/02/2024 H	602420106	Y8631967 N
F./Nacimiento Permiso Conducir Expedido	Propietario BOUBACAR KONATE		DNI - NIF	Y8631967 N
Wehiculo Asegurado DACIA SANDERO 0.9 TCE STEPWAY EU6 5 P Uso: PARTICULAR, Propio Cona circulación habitual: CORDOBA -14960 Ambito de circulación: Urbano Coberturas contratadas Coberturas contratadas TU ELIGES AMPLIADO Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte:Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendio del Vehículo Incendio del Vehículo Incendio del Vehículo Cottura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto. * *	Tel movil: Núr	n. Fax:	E_mail:	BOUBACAR.KONATE@OUTLOOK.E
Vehículo Asegurado	Conductores		F./Nacimiento	Permiso Conducir Expedido
DACIA SANDERO 0.9 TCE STEPWAY EU6 5 P USO: PARTICULAR, Propio Zona circulación habitual: CORDOBA -14960 Ambito de circulacion: Urbano Lugar de garaje: Garaje privado sin vigilanci Descripción accesorios asegurados TU ELIGES AMPLIADO Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte:Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendio del Vehículo. Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto.	Habitual BOUBACAR KONATE /	Y8631967N	08/08/1984	01/12/2004
DACIA SANDERO 0.9 TCE STEPWAY EU6 5 P USO: PARTICULAR, Propio Zona circulación habitual: CORDOBA -14960 Ambito de circulacion: Urbano Lugar de garaje: Garaje privado sin vigilanci Descripción accesorios asegurados TU ELIGES AMPLIADO Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte:Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendio del Vehículo. Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto.				
Uso: PARTICULAR, Propio Zona circulación habitual: CORDOBA -14960 Ambito de circulacion: Urbano Lugar de garaje: Garaje privado sin vigilanci Descripción accesorios asegurados TUELIGES AMPLIADO Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte:Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR -Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendio del Vehículo. Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto. * *	Vehículo Asegurado	TURISMO		
Coberturas contratadas TU ELIGES AMPLIADO Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte:Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR -Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendio del Vehículo. Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto. * *	Uso: PARTICULAR, Propio Zona circulación habitual: COF		Nú	mero de Plazas: 5
Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte:Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR -Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendio del Vehículo. Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto. * *	Descripción accesorios asegurados		Lu G	gar de garaje: araje privado sin vigilanci
Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR Defensa Jurídica hasta 600 EUR Seguro del Conductor (Accidentes Personales). - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de muerte:Los herederos legales de la - Invalidez permanente hasta 20.000 EUR -Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días) Robo del Vehículo Incendio del Vehículo. Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tres prestaciones por año en: avería mecánica, sustitución de rueda, remolque del vehículo/traslado de los asegurados, transporte del vehículo, remolque por falta de combustible, remolque por combustible no adecuado y envío de llaves de repuesto.	Coberturas contratadas	TU ELI	GES AMPLIADO	
*	Responsabilidad Civil Supleme Defensa Jurídica hasta 600 EU Seguro del Conductor (Accident - Muerte 20.000 EUR Beneficiario en caso de mue - Invalidez permanente hasta -Asistencia médica hasta 20.00 Robo del Vehículo Incendio del Vehículo. Rotura de Parabrisas y Lunas. Asistencia en Viaje Límite máximo conjunto de tre de rueda, remolque del vehícu remolque por falta de combust	ntaria hasta 50.000 R tes Personales). rte:Los herederos 20.000 EUR 00 EUR (Máximo 365	egales de la días) año en: averí asegurados, t	ransporte del vehículo,
		*		

Variación de prima del presente suplemento 233,53 EUR Importe del período nueva situación 233,53 EUR 23,52 EUR Importe de recargos legales e impuestos del período TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO 257,05 EUR

MAPFRE P.P. Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

El Tomador del Seguro,



CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR KONATE						
Núm. Póliza 325920	00842 01	Situación:	004				
Forma de pago		Domicilio de pago			Código Cu	enta Clie	ente
ANUAL				Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta
	00000			Tarjeta	4972	37*****	9179

El tomador autoriza a MAPFRE a emitir el correspondiente recibo de prima para su cobro a través de la entidad bancaria y por cualquiera de los medios de pago al efecto indicados más arriba o que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ACUERDO DIRECTO SEPA: El tomador autoriza a MAPFRE a realizar los cobros mediante el cargo en la cuenta de pago indicada más arriba o en la que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento de todos los recibos que resulten de la presente póliza de seguro. Igualmente, autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar los importes correspondientes a dichos recibos.

		Pe	eríodos de pago
1°	02/02/2023	257,05	EUR

DETALLE DE IMPORTES INCLUIDOS EN EL TOTAL A PAGAR:
Recargos Legales Repercutibles 4,84 EUR

Tasa Fiscal 18,68 EUR

Recargos Legales e Impuestos 23,52 EUR

Importe de la cobertura DEFENSA JURÍDICA 9,82 EUR (Incluído en la prima)

4





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

ACCESORIOS O EQUIPAMIENTOS DEL VEHÍCULO INSTALADOS ANTES DE SALIR DE FÁBRICA

Quedan asegurados exclusivamente el equipamiento, accesorios y piezas instaladas en el vehículo con anterioridad a su salida de fábrica, tanto los de serie como los opcionales, por tanto, no quedan cubiertos por esta póliza los que hayan sido instalados con posterioridad a su salida de fábrica, salvo que hayan sido expresamente declarados e incluidos en las Condiciones Particulares de la póliza.

Quedan excluidos de todas y cada una de las coberturas de seguro voluntario de esta póliza los equipos extraíbles de telefonía y orientación, aunque se hubieran instalado antes de su salida de Fábrica

ACCESORIOS O EQUIPAMIENTOS DEL VEHÍCULO INSTALADOS POSTERIORMEN-TE A SU SALIDA DE FÁBRICA

El tomador no ha declarado equipamiento, accesorios y piezas instaladas después de su salida de fábrica

...

*

*

^

.1.

*

*

*

*

*





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

CONDICIONES ESPECIALES:

El tomador del seguro declara que los datos facilitados para la contratación del seguro son ciertos y se obliga a notificar a la Aseguradora cualquier modificación o cambio de los mismos. Asimismo, conoce que los factores relacionados con el tomador, propietario, los conductores y el vehículo, se tienen en cuenta para valorar el riesgo y calcular la prima, por lo que en cado de reserva o inexactitud en su declaración la prestación de la Aseguradora se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiese aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. En el supuesto que se hayan omitido por mala fe la Aseguradora quedará liberada del pago de la prestación.

Además el tomador declara que:

- El vehículo asegurado tiene en vigor la Inspección Técnica (ITV) y que el mismo no va a ser conducido por personas menores de 25 años y/o con menos de dos años de antigüedad del permiso de conducir, distintas a las declaradas expresamente como conductor habitual u ocasional en esta o en cualquie otra póliza de seguro de autómovil de la Unidad Familiar suscrita con la Aseguradora para un vehículo de la misma catería.
- El conductor habitual u ocasional es la persona con menos edad y/o menos años de antigüedad del permiso de conducir en una de las pólizas de seguro de automóviles de la Unidad Familiar suscrita con la Aseguradora para un vehículo de la misma categoría y todos los conductores declarados disponen del correspondiente permiso de conducir vigente para circular con el vehículo asegurado.
- A los efectos de esta póliza se entenderá que integran la Unidad Familiar: el tomador y, siempre y cuando convivan con él en el domicilio habitual, las persona que estén en posesión del permiso de conducir, siguientes:
- Su cónyuge o pareja de hecho inscrita como tal en un registro público.
- Los hijos de ambos o de cualquiera de ellos.
- Las personas que estén o hayan estado bajo la tutela legal o guarda de ambos o de cualquiera de ellos.

.1.

*





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

Cuando a consecuencia de un siniestro cubierto por esta póliza la Aseguradora deba indemnizar los daños del vehículo asegurado, el Asegurado acepta expresamente que la Aseguradora sustituya dicha indemnización por la reparación del vehículo en los talleres seleccionados por la Aseguradora para el producto de seguro 'Tú Eliges' y, asimismo, conoce que por ello la prima se ha visto reducida.

La Aseguradora pondrá a disposición del asegurado un listado actualizado de los talleres de reparación seleccionados por la Aseguradora para el producto de seguro 'Tú Eliges', en la página web de la aseguradora www.mapfre.es y en sus oficinas.

Las coberturas de Responsabilidad Civil Suplementaria, Defensa Jurídica y Asistencia en Viaje se extienden para el remolque (cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 Kilogramos) arrastrado por el vehículo asegurado cuando reúna los requisitos administrativos exigidos reglamentariamente para circular.

CLÁUSULAS A LAS QUE SE DEBE PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN POR LIMITAR LA COBERTURA

* * *

*

*

*

*

*

*

*

*

*





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

Responsabilidad civil de suscripción obligatoria

No cubre:

- a) Las lesiones o fallecimiento del conductor del vehículo asegurado.
- b) Los daños sufridos por el vehículo asegurado, por las cosas en él transportadas, y por los bienes de los que sean titulares el tomador, asegurado, propietario, conductor, así como los del cónyuge o los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad de los anteriores.
- c)Los daños a las personas y en los bienes causados por un vehículo robado, entendiéndose como tal, exclusivamente, las conductas tipificadas como robo y robo de uso en los artículos 237 y 244 del Código Penal, respectivamente, sin perjuicio de su cobertura por el Consorcio de Compensación de Seguros, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.
- d) Los daños producidos por la conducción del vehículo designado en la póliza por quien carezca de permiso de conducir. La Aseguradora no podrá oponer frente al perjudicado la exclusión contenida en este último apartado, sin perjuicio de su derecho de repetición.

<u>Coberturas seguro voluntario</u> (CLÁUSULAS APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS CONTRATADAS)

No cubre las consecuencias de los hechos siguientes:

- a) Los causados intencionadamente por el asegurado, salvo que haya sido impulsado por un estado de necesidad.
- b) Los riesgos de carácter extraordinario cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- c) Los producidos cuando el conductor del vehículo se encuentre en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:
 - 1.º En estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o cuando de las pruebas de detección alcohólica practicadas después del siniestro al conductor del vehículo asegurado, resulte una tasa de alcohol en sangre o en aire espirado





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

superior a la permitida reglamentariamente.

Esta exclusión no será aplicable al propietario del vehículo cuando el conductor sea asalariado suyo, siempre y cuando no sea este alcohólico o toxicómano habitual.

- 2.º No disponer de permiso o licencia vigente que habilite a la conducción del vehículo asegurado.
- d) Los que se produzcan con ocasión de la sustracción ilegítima del vehículo asegurado, sin perjuicio de lo dispuesto en las modalidades de Robo e Inmovilización del Vehículo Asegurado, si estuvieran contratadas.
- e) Los que se produzcan cuando por el asegurado o por el conductor se hubiesen infringido las disposiciones reglamentaria en cuando a requisitos y número de personas transportadas, peso o medida de la carga y dicha infracción haya sido la causa determinante del accidente.
- f) Los causados por carburantes, esencias minerales y otras materiales inflamables, explosivas o tóxicas transportadas en el vehículo asegurado, aunque se hubiesen producido como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza
- g) Los derivados de la celebración de pruebas deportivas con vehículos a motor, así como carreras, concursos o pruebas preparatorias, aunque no sean en circuitos specialmente destinados al efecto o habilitados por dichas pruebas.
- h) Los derivados de la realización de tareas industriales o agrícolas por vehículos a motor especialmente destinados para ello.
- i) La circulación dentro del recinto de acceso restringido de aeropuertos.
- j) Los descritos en las exclusiones específicas contenidas en cada cobertura.
- k) Conflictos armados (haya mediado o no declaración oficial de guerra).

CLÁUSULAS ESPECIFICAS APLICABLES EN PARTICULAR A CADA UNA DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS Responsabilidad civil suplementaria

No cubre:

a) Las lesiones o fallecimiento del conductor del vehículo asegurado.

MAJADAHONDA, 14:27H 04 de abril de 2023 El Tomador del Seguro,

© MAPFRE
P.P.

Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA



CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

- b) Los daños sufridos por el vehículo asegurado, salvo que por el tomador se haya concertado alguna modalidad de seguro para su cobertura total o parcial.
- c) Los daños sufridos por las cosas transportadas en el vehículo asegurado.
- d) Los daños sufridos por los bienes de los que sean titulares el tomador, asegurado, propietario, conductor, así como los del cónyuge o los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad de los anteriores.
- e) Los daños producidos por las cosas transportadas en el vehículo asegurado, salvo en automóviles turismos de uso particular.
- f) Las responsabilidades por daños causados, directa o indirectamente, por cualquier perturbación del estado natural del aire, de las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, del suelo y subsuelo y, en general, del Medioambiente, provocadas por:
- Emisiones, vertidos, inyecciones, depósitos, fugas, descargas, escapes, derrames o filtraciones de agentes contaminantes.
- Radiaciones, ruidos, vibraciones, olores, calor, modificaciones de la temperatura, campos electromagnéticos o cualquier otro tipo de ondas.
- Humos tóxicos o contaminantes originados por incendio o explosión.
- Cualquier reclamación por responsabilidad medioambiental basada en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y normativa de desarrollo, que fuera exigida o exigible por la Administración Pública, o basada en la transposición de la Directiva Europea 2004/35/CE (Directiva sobre Responsabilidad Medioambiental), o cualquier responsabilidad medioambiental exigida o exigible por la Administración Pública para la reparación de un daño causado al agua, al suelo o a las especies silvestres o ecosistemas, ya sea originado por contaminación o por cualquier otra causa, así como cualesquiera gastos efectuados para evitar dicho daño.

*

*

^

*





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

Robo del vehículo asegurado

No cubre:

- 1. La Aseguradora no estará obligada a indemnizar los efectos del siniestro cuando este se haya producido por negligencia grave del tomador del seguro, del propietario, del conductor del vehículo asegurado o de las personas que de ellos dependan o que con ellos convivan, que hayan propiciado la sustracción.
- 2. No se incluye en esta cobertura la sustracción de las llaves cuando éstas sean el único elemento sustraído del vehículo. A los efectos del presente artículo se consideran también llaves las tarjetas, magnéticas o perforadas, y los mandos o instrumentos de apertura a distancia.
- 3. No se incluyen en esta cobertura, incluso para el supuesto de sustracción del vehículo completo, accesorios o piezas del vehículo asegurado que hayan sido instalados con posterioridad a su salida de fábrica, salvo que hayan sido expresamente declarados e incluidos en las Condiciones Particulares de la póliza.
- 4. No se incluyen en esta cobertura los supuestos de sustracción del vehículo asegurado por quien tenga obligación por cualquier título de su entrega o devolución.
- 5. No se incluyen los actos vandálicos y malintencionados.
- 6. No se incluye en esta cobertura la sustracción, incluso para el supuesto de sustracción del vehículo completo o daños producidos en equipos extraíbles de telefonía y orientación

*

*

*

*

*

*

*

. .L

*

*





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

Defensa jurídica

No cubre:

- a) El pago de las multas, los recursos contra éstas y cualquier gasto originado por las sanciones impuestas al asegurado por las autoridades competentes.
- b) Los gastos derivados de reclamaciones injustificadas por carecer de medio de prueba suficiente que la haga viable, o que lo sean en función de la responsabilidad del accidente, así como las manifiestamente desproporcionadas con la valoración de los daños y perjuicios sufridos. No obstante, la Aseguradora, en este último caso, asumirá el pago de dichos gastos con el alcance y los límites previstos en la póliza si el asegurado ejercita las acciones judiciales por su cuenta y a su costa y obtiene una resolución favorable o una indemnización en cuantía similar a su pretensión inicial. Para ello la Aseguradora se obliga a comunicar al asegurado dicha circunstancia y a realizar aquellas diligencias que por su carácter urgente sean necesarias al objeto de no causarle indefensión.
- c) Esta cobertura no comprende la defensa de la responsabilidad civil del conductor o del propietario del vehículo. Por tanto, la defensa penal del conductor autorizadono incluye gasto o complemento alguno por la defensa de su responsabilidad civil, la el propietario, así como, en su caso, la de la propia Aseguradora

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACA	R KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

Seguro del conductor- accidentes personales

No cubre:

En el Asesoramiento en Trámites Administrativos por Fallecimiento del Conductor:

La Aseguradora no reembolsará honorario o gasto alguno por la intervención de cualquier profesional en los trámites establecidos en este artículo.

En el Tratamiento Médico del Asegurado: La Aseguradora no responderá de la agravación de las lesiones cuando, por culpa del lesionado, no se hayan observado las prescripciones médicas establecidas al efecto.

<u>En la Garantía de Invalidez Permanente:</u>

- No es indemnizable como invalidez permanente perjuicio estético alguno.
- Si un miembro u órgano afectado por el accidente presentaba, con anterioridad al mismo, amputaciones o limitaciones funcionales, el porcentaje se determinará por la diferencia entre el que corresponda a la invalidez preexistente y el de la que resulte del accidente.

En la Garantía de Asistencia Sanitaria:

- Queda excluida la cirugía estética.
- Se excluyen los gastos de asistencia sanitaria cuando estén cubiertos por el Seguro del Automóvil de Suscripción Obligatoria o por el de Accidentes de Trabajo

En Ayuda Psico-emocional. En Caso de Grave Accidente de Circulación y Robo con Intimidación: La Aseguradora no reembolsará honorario o gasto alguno por la intervención de cualquier profesional ajeno a la Aseguradora.

^

*

*

*

*

 $$\operatorname{\mathtt{MAJADAHONDA}}$, 14:27H 04 de abril de 2023 **El Tomador del Seguro**,

MAPFRE
P.P.

Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA



CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACA	R KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

Rotura de parabrisas y lunas del vehículo asegurado

No cubre los siguientes daños:

- a) Los producidos a cristales, ópticas, tulipas de vidrio o plástico, espejos interiores y exteriores, así como a cualquier otra superficie acristalada del vehículo, en especial los techos fijos, corredizos o practicables y cualquier otro elemento o componente distinto de los indicados en el primer párrafo del artículo anterior.
- b) Los rayados ocasionados por el uso.
- c) Las huellas y otras marcas superficiales que no constituyan rotura total o parcialy que no impidan la normal visibilidad.

Asistencia en viaje

No cubre:

- a) Los servicios que se hayan concertado sin la previa comunicación y sin consentimiento de la Aseguradora.
- b) Las asistencias a los ocupantes del vehículo asegurado, transportados gratuitamente mediante <<autostop>>.
- c) Las operaciones tales como descarga, transbordo, recarga, depósito o transporte, que deban efectuarse respecto de las mercancías propias o ajenas que se transporten en el vehículo.

* * * * * * * * * * *





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador BOUBACAR KONATE

Núm. Póliza 3259200842 01 Situación: 004

** DUPLICADO **

SITUACIÓN DE LA PÓLIZA AL DÍA 02/02/2023 11:12H

Agente: 1186104 TRAMITADORES DE RIESGO Y GESTION, S.L.

NUEVO

EL TOMADOR DEL SEGURO: MANIFIESTA que son ciertas las declaraciones formuladas para la suscripción de esta póliza, que conoce y acepta las Condiciones Generales y las CLÁUSULAS LIMITATIVAS DE SUS DERECHOS que, de acuerdo con el art. 3 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, se destacan en letra n egritaen las Condiciones Generales, de las que, en cumplimiento de deber de información, se entrega al Tomador en este acto un ejem-plar con referencia: MA100L

Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicacion es quese hagan entre sí las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante S MS al número de teléfono o fax o a la dirección de correo electró nico facilitado por éste en la Póliza y se considerará aceptada a la recepción de la comunicación por el tomador, con la interve nción de dicho tercero de confianza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el tomador asume la obligación de entregar a los asegurados la información que afecte a sus derechos y obligaciones de forma previa a su adhesión al contrato.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Información básica sobre protección de datos

Responsable : MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,

S.A.

Finalidades: Gestión del contrato de seguro, elaboración de perfiles para el adecuado desarrollo del contrato de seguro, gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE y envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios del Grupo MAPFRE.

Legitimación : Ejecución del contrato.





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACA		
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	004

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos incluida en

http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02

El Tomador/Asegurado/Afectado queda informado y consiente expremente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE ESPAÑA, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en:

http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02

El Tomador/Asegurado/Afectado consiente a su vez, la grabación de las conversaciones telefónicas que se mantengan con MAPFRE ESPAÑA por razón del contrato de seguro.

MAPFRE ESPAÑA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Tomador/Asegurado/Afectado, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás térmi-





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR	KONATE	
Núm. Póliza	3259200842 01	Situación:	: 004

nos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador/Asegurado/Afectado declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre otutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas enla Información Adicional de Protección de Datos incluida en:

http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02

El Tomador/Asegurado/Afectado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y acomunicar a MAPFRE ESPAÑA cualquier variación que se produzca en los mismos.

[] Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicaciónde los datos de carácter personal por MAPFRE ESPAÑA para el envío de información ypublicidad sobre ofertas de productos y servicios de MAPFRE ESPAÑA, de las distintas entidades del Grupo MAPFRE, así como de aquellas entidades terceras con las que cualquier empresa del Grupo MAPFRE haya suscrito acuerdos de colaboración, en cuyo caso no podremos informarle de los descuentos, obsequios, promociones y otras ventajas asociadas a los planes de fidelización de Grupo MAPFRE.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidadtiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos, incluida en: http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPAUTCLIPART01401ESES02

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la cláusula llamada 'TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES'. Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los

 $$\operatorname{\mathtt{MAJADAHONDA}}$, 14:27H 04 de abril de 2023 **El Tomador del Seguro**,





CONDICIONES PARTICULARES

Tomador	BOUBACAR KONATE					
Núm. Póliza	325	59200842 01	Situación:	004		
términos	У	condiciones	incluidos	en	dicha	cláusula.
				*		
				* *		
			•	k		
				k k		
				* *		
			•	k		
				k k		
				` k		
			•	k		
				* *		
				k		
				k		
				* *		
				 k		
				k		
				k k		
				k		
				k		
				* *		
				k		
				<i>k</i>		
				* *		
				k		
				<i>k</i>		
				* *		
				k		
				k		
				k k		

